



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN LAS SEDES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CONTR 2026 / 73815

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el contrato de suministro de mobiliario de oficina, incluyendo además los gastos de transporte, montaje, desmontaje y/o retirada del mobiliario antiguo existente, obsoleto o en desuso, para cumplir con la normativa vigente y atender a las necesidades del personal que desempeña sus funciones en las siguientes sedes adscritas a los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, SAE), sin perjuicio de que se pueda incorporar cualquier otra sede por nueva creación, puesta en funcionamiento o por cambio de emplazamiento, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato.

1. Sede situada en C/ Leonardo da Vinci, n.º 19.B, Isla de la Cartuja de Sevilla.
2. Sede del Archivo Central del SAE, situada en Avenida Américo Vespucio, n.º 41, en la Isla de la Cartuja de Sevilla.

El mobiliario tendrá que garantizar criterios de ergonomía, comodidad, seguridad, solidez y durabilidad, así como sostenibilidad. Además, el suministro deberá realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

En todo caso, el mobiliario deberá cumplir con los requisitos legales y estándares de prevención de riesgos laborales, en particular con lo establecido en el Anexo el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización y en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de riesgos.

El suministro objeto del contrato incluirá el material auxiliar necesario para su correcto funcionamiento, incluyendo piezas y cualquier otra prestación necesaria para la puesta en servicio del mobiliario.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El suministro se llevará a cabo en función de las necesidades de las sedes adscritas a los servicios centrales del SAE, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. La cantidad de cada uno de los elementos de mobiliario incluido en este documento y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa, siendo el suministro estimado el incluido en el apartado siguiente.

Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar todos los productos relacionados en el Anexo I de este PPT. Se descartarán las ofertas presentadas que no comprendan la totalidad de los productos que se licitan en dicho Anexo.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado.

La estimación del suministro es la siguiente:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 1 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| Denominación del artículo | N.º de unidades estimado (24 meses) |
|--|--|
| Silla operativa respaldo alto | 6 |
| Silla operativa respaldo medio | 15 |
| Mesas operativa 160 x 80 | 15 |
| Mesa operativa 180 x 80 | 15 |
| Mesa operativa 200 x 80 | 5 |
| Alas de mesa de trabajo (80x80) | 15 |
| Alas de mesa de trabajo (100 x 80) | 15 |
| Bloque de tres cajones con ruedas | 20 |
| Armario alto de 150 x 90 x 43 | 5 |
| Armario alto de 75 x 90 x 43 | 5 |
| Faldón para mesa de trabajo de 160 cm | 15 |
| Faldón para mesa de trabajo de 180 cm | 15 |
| Faldón para mesa de trabajo de 200 cm | 5 |
| Silla confidente | 8 |
| Mueble auxiliar para impresora | 5 |
| Perchero de pie metálico | 5 |
| Mesa dirección | 2 |
| Mesa de reuniones de 100 cm de diámetro | 3 |
| Mesa de reuniones de 120 cm diámetro | 3 |
| Mesa de reuniones ovalada (medida 200X120) | 2 |
| Mesa de reuniones ovalada (medida 250X120) | 2 |
| Estantería carga ligera | 10 |
| Paragüero metálico | 5 |
| Jaula contenedor | 2 |
| Pizarra | 5 |
| Mesa regulable en altura | 4 |



| | |
|-----------------------------|---|
| Taburete para mesa elevable | 4 |
| Microondas | 5 |
| Cafetera | 4 |
| Tostador | 5 |
| Frigorífico | 5 |

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo I de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que alguno de los artículos no cumpla la descripción contenida en el Anexo I del Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Agencia, sin coste alguno para la misma.

El SAE podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado artículo por otro, al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el PCAP.

Los licitadores deberán presentar el **catálogo de los productos** indicados en el Anexo I de este Pliego, en formato digital, con las diferentes tonalidades y acabados, así como la ficha técnica descriptiva de los mismos, con especificación de las características técnicas, dimensiones, normativa en materia de calidad, estandarización y otros, incluyendo fotografías a color de los productos, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. El catálogo debe contener la información necesaria que permita comprobar que los productos ofertados cumplen con las características que se especifican en el Anexo I del PPT.

Para las sillas y mesas operativas que serán objeto de suministro en caso de resultar adjudicatarios, también se deberán presentar **certificados** expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad que acrediten su conformidad con las siguientes normas:

- **Sillas operativas**

- UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.
- UNE-EN 527-2:2017+A1:2019: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.

- **Mesas operativas:**

- NE EN 527-1:2011 "Mobiliario de oficina". Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones.
- UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

Tanto el catálogo como los certificados se presentarán dentro del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación. En caso de que algunos de los artículos propuestos por un licitador sean de una calidad manifiestamente inapropiada para su correcto uso y servicio, se requerirá de dicho licitador la sustitución del artículo en cuestión por otro de cualidades adecuadas.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 3 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos y de los certificados mencionados podrá dar lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente la calidad del artículo.

El adjudicatario garantizará que durante todo el periodo de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

I. Marcado CE: Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición del SAE.

II. Seguridad general de los productos: Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

III. Aspectos medioambientales: Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases o norma que los sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a las dependencias de las sedes descritas en el apartado primero, si bien el SAE podrá incorporar cualquier otra que pueda surgir con motivo de la creación de nuevas sedes, puestas en funcionamiento o cambios de emplazamiento, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato.

El suministro estará en función de las necesidades de la Agencia, por lo que su adquisición se efectuara de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro del mobiliario hasta su destino, montaje y/o instalación, retirada de mobiliario antiguo, así como tasas, impuestos o gravámenes, gastos de transporte, maquinaria, gestión de residuos y cualquier otro gasto o coste necesario para la realización del objeto del contrato.

El contratista deberá abonar los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

El contratista será responsable de los vicios o defectos ocultos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho del SAE a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 4 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Las solicitudes de pedido se cursarán a través del Servicio de Administración General y Contratación, mediante correo electrónico, a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria no deberá atender ningún pedido que no sea realizado por el personal de este Servicio, para lo cual, una vez adjudicado y antes de iniciar su ejecución, se comunicará a la persona adjudicataria qué personas están autorizadas para la realización de los pedidos.

4.-RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

Desde la comunicación por escrito del pedido hasta su llegada al centro de destino, perfectamente montado e instalado, no debe transcurrir un plazo superior a 50 días naturales.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 08:00h y las 14:00h, de lunes a jueves laborables, siendo necesaria la comunicación con la persona responsable de la recepción previa a la entrega del mobiliario, con una antelación suficiente, para una correcta organización de la misma. En esta comunicación se indicará el día de entrega y los datos del personal que la realizará (DNI y matrícula del vehículo) necesarios para la autorización de acceso a las sedes.

Cualquier variación en el lugar de entrega y en las unidades a suministrar se comunicará con la suficiente antelación al contratista, que deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, así como cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

Una vez examinada y verificada la entrega, una persona del SAE responsable en cada sede diligenciará la recepción de los bienes suministrados a través de un albarán, firmando su conformidad. El contratista remitirá una copia del albarán conformado de los suministros entregados al Servicio de Administración General y Contratación del SAE.

Al realizar la entrega, el albarán deberá contener como mínimo:

- Fecha de entrega del suministro.
- Lugar de entrega del suministro.
- Suministros entregados: número de unidades y tipo de elemento.

Junto con los artículos suministrados, se realizará la entrega de los correspondientes manuales de instrucciones, que deberán ser entregados preferentemente en formato digital.

Si tras la recepción de los bienes, se observan defectos susceptibles de subsanación, el responsable del contrato dará traslado al contratista, en un plazo máximo de 5 días naturales, para que este proceda a solventar dicha deficiencia.

Los plazos para subsanar las deficiencias de los productos recibidos serán como máximo 15 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación. En caso de que por las características del elemento u otras circunstancias especiales estos plazos resultaran inadecuados, se podrán establecer otros diferentes por acuerdo entre las partes.

Estos plazos se computarán desde el día de la notificación de la deficiencia al contratista.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que, en el plazo máximo de 30 días naturales, proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

Se establecerá un plazo de garantía mínimo de 3 años. Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para el SAE.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 5 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas. El personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad del edificio y su reglamento interior.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del mobiliario se realizará por cuenta del adjudicatario, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno.

Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, entrega de mercancías, manipulación, gestión, etc.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega del mobiliario hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar final de entrega incluido su desembalaje, montaje e instalación (esto es, las dependencias del centro oficina peticionario).

Asimismo, asumirá cualquier tipo de gestión con los permisos de circulación con acceso a zonas de tráfico restringidas.

Igualmente, en caso de que así se solicite por el responsable del contrato, se procederá a recoger el mobiliario que se encuentre en mal estado en las instalaciones de entrega, y a retirarlo y depositarlo en un gestor de residuos autorizado.

El contratista está obligado a realizar todo aquello que sea necesario por la buena marcha de los trabajos objeto de este contrato.

c) Coordinador:

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor, que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones sociolaborales

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial, en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista dispondrá de personal necesario para satisfacer las exigencias del contrato y cumplirá, hacia sus empleados, con la legislación y los convenios vigentes que le sean de aplicación.

Además, la empresa contratada tendrá que respetar la señalización y otras medidas accesorias de seguridad y protección de sus operarios y de los usuarios en general, antes y durante la ejecución de los trabajos.

e) Maquinaria y herramientas

La maquinaria y herramientas que se utilizarán en los trabajos para la instalación del mobiliario serán aquellas que garanticen una mejor calidad y ejecución del mismo.

f) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad y garantía del suministro que se entregue.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 6 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



6.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como tal a la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación del SAE.

8.- FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por cada suministro y montaje relativos a un mismo pedido por sede. Las facturas detallarán el número de unidades de cada elemento de mobiliario suministrado y el precio unitario, con desglose del IVA aplicable.

Deberá presentarse en el modo indicado en el apartado 12 del Anexo I del PCAP.

Junto con cada una de las facturas, que será presentada a través del el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) en la dirección electrónica <https://face.gob.es/es>, habrá de acompañarse, de forma inexcusable, la siguiente documentación (esta se podrá enviar por correo electrónico en formato PDF): una copia de la solicitud de pedido recibida junto con los albaranes sellados y firmados por el órgano correspondiente.

9. OMISIONES

Las omisiones del este pliego, o las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente el suministro, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato como si hubieran sido efectivamente descritos.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y CONTRATACIÓN
Fdo. Marta Morales Sánchez

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 7 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



ANEXO I
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| SILLA OPERATIVA RESPALDO ALTO |
|--|
| <p>Con reposacabezas.</p> <p>Base giratoria de 5 radios con ruedas de doble rodadura. Resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas.</p> <p>Regulación en altura del asiento mediante pistón de gas (rango mayor o igual a 130 mm), Clase 4 (testado para usuarios hasta 140 Kg)</p> <p>Regulación en profundidad del asiento (transla).</p> <p>Respaldo con formas anatómicas y soporte lumbar regulable.</p> <p>Mecanismo de basculación sincronizado asiento/respaldo de al menos 5 posiciones con posibilidad de bloqueo. Función autopeseaje de 65 Kg, a 150 Kg.</p> <p>Reposabrazos 3D: regulables en altura y multiposición (hacia delante, atrás y lateral)</p> <p>Acolchamiento del asiento con espumas firmes: mayor o igual a 60 Kg/m3 de densidad.</p> <p>Ficha informativa sobre las características técnicas del equipo e instrucciones de funcionamiento.</p> <p>Color negro.</p> |
| <p>Certificados de productos</p> <p>UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.</p> <p>UNE-EN 527-2:2017+A1:2019: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.</p> |
| SILLA OPERATIVA RESPALDO MEDIO |
| <p>Base giratoria de 5 radios con ruedas de doble rodadura. Resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas.</p> <p>Regulación en altura del asiento mediante pistón de gas</p> <p>Regulación en profundidad del asiento (transla).</p> <p>Respaldo con soporte lumbar regulable.</p> <p>Mecanismo de basculación sincronizado asiento/respaldo de al menos 5 posiciones con posibilidad de bloqueo.</p> <p>Reposabrazos 1D: regulables en altura.</p> |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 8 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| |
|--|
| <p>Respaldo de malla técnica de alta resistencia.</p> <p>Acolchamiento del asiento con espumas firmes: mayor o igual a 30 Kg/m3 de densidad.</p> <p>Ficha informativa sobre las características técnicas del equipo e instrucciones de funcionamiento.</p> |
| <p>Certificados de productos</p> <p>UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.</p> <p>UNE-EN 527-2:2017+A1:2019: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.</p> |
| <p>MESAS OPERATIVA 160x80:</p> |
| <p>Mesa de oficina con estructura metálica, para despachos y puestos de trabajo que se adapten perfectamente a cualquier espacio de trabajo. Faldón estructural de tablero bilaminado de 19mm con color a elegir, pórticos metálicos. Características:</p> <p>Con pata-pórtico metálica fabricadas en tubo cuadrado de acero 50 x 50 x 1,5 mm de espesor y tapa rectangular de tablero melaminado de 25 mm de espesor mínimo y color a elegir.</p> <p>La especificación de calidad para el tablero está en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2. La densidad media para tableros de 25 mm de espesor es de 595 kg/m3 .</p> <p>Apoyo al Suelo: Se ofrece apoyo a suelo mediante contera y nivelador de polipropileno (PP) acabado negro para mantener la superficie de la mesa recta en cualquier tipo de suelo .</p> |
| <p>Certificados de productos</p> <p>Mesas operativa: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.</p> |
| <p>MESA OPERATIVA 180 X 80:</p> |
| <p>Mesa de oficina con estructura metálica, para despachos y puestos de trabajo que se adapten perfectamente a cualquier espacio de trabajo. Faldón estructural de tablero bilaminado de 19mm con color a elegir, pórticos metálicos. Características:</p> <p>Con pata-pórtico metálica fabricadas en tubo cuadrado de acero 50 x 50 x 1,5 mm de espesor y tapa rectangular de tablero melaminado de 25 mm de espesor mínimo y color a elegir.</p> <p>La especificación de calidad para el tablero está en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2. La densidad media para tableros de 25 mm de espesor es de 595 kg/m3 .</p> <p>Apoyo al Suelo: Se ofrece apoyo a suelo mediante contera y nivelador de polipropileno (PP) acabado negro para mantener la superficie de la mesa recta en cualquier tipo de suelo.</p> |
| <p>Certificados de productos</p> <p>Mesas operativa: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.</p> |



| |
|--|
| MESA OPERATIVA 200 X 80: |
| Mesa de oficina con estructura metálica, para despachos y puestos de trabajo que se adapten perfectamente a cualquier espacio de trabajo. Faldón estructural de tablero bilaminado de 19mm con color a elegir, pórticos metálicos. Características: Con pata-pórtico metálica fabricadas en tubo cuadrado de acero 50 x 50 x 1,5 mm de espesor y tapa rectangular de tablero melaminado de 25 mm de espesor mínimo y color a elegir. La especificación de calidad para el tablero está en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2. La densidad media para tableros de 25 mm de espesor es de 595 kg/m3 . Apoyo al Suelo: Se ofrece apoyo a suelo mediante contera y nivelador de polipropileno (PP) acabado negro para mantener la superficie de la mesa recta en cualquier tipo de suelo. |
| Certificados de productos |
| Mesas operativa: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. |
| ALAS DE MESA DE TRABAJO (80 X 80) |
| Ala para mesa de oficina en terminación y color a elegir. |
| ALAS DE MESA DE TRABAJO (100 X 80) |
| Ala para mesa de oficina en terminación y color a elegir. |
| BLOQUE DE TRES CAJONES CON RUEDAS |
| Fabricado con tableros bilaminados de 19 mm de grosor con cantos protegidos de 2 mm de ABS. Cajón interior metálico con guías telescópicas. Cierre centralizado con dos llaves abisagradas. Trasera embutida de 10 mm de grosor. Frente provisto de cerradura y tiradores. Color por determinar. |
| ARMARIO ALTO DE 150 X 90 X 43 |
| Fabricado con tableros bilaminados de 19 mm de grosor con cantos protegidos de 2 mm de ABS. Techo en 25 mm. Trasera embutida de 10 mm. Interior dotado de 3 estantes interiores en 25 mm de grosor. Suelo provisto de zócalo. Puertas provistas de cerradura y tiradores. Puertas incluidas. Color por determinar. |
| ARMARIO ALTO DE 75 X 90 X 43 |
| Fabricado con tableros bilaminados de 19 mm de grosor con cantos protegidos de 2 mm de ABS. Techo en 25 mm. Trasera embutida de 10 mm. Interior dotado de 1 estante interior en 25 mm de grosor. Suelo provisto de zócalo. Puertas provistas de cerradura y tiradores. Puertas incluidas. Color por determinar. |
| FALDÓN PARA MESA DE TRABAJO DE 160 CM |
| Faldón metálico de chapa de acero perforado con tratamiento de acabado en pintura epoxi en polvo polimerizada a 220 °C (espesor 1,5 mm), en color gris o a elegir, para mesas de 140 y 160 cms. Fijación a perfil metálico de estructura de mesa. |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MARTA MORALES SANCHEZ | | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 10 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| |
|--|
| FALDÓN PARA MESA DE TRABAJO DE 180 CM |
| Faldón metálico de chapa de acero perforado con tratamiento de acabado en pintura epoxi en polvo polimerizada a 220 °C (espesor 1,5 mm), en color gris o a elegir, para mesas de 140 y 160 cms. Fijación a perfil metálico de estructura de mesa. |
| FALDÓN PARA MESA DE TRABAJO DE 200 CM |
| Faldón metálico de chapa de acero perforado con tratamiento de acabado en pintura epoxi en polvo polimerizada a 220 °C (espesor 1,5 mm), en color gris o a elegir, para mesas de 140 y 160 cms. Fijación a perfil metálico de estructura de mesa. |
| SILLA CONFIDENTE |
| Respaldo y asiento tapizados sin brazos. Espuma moldeada de 25 kg y 30 kg con carcasa interna de madera de 11 mm de grosor. Estructura de tubo ovalado de 30 x 15. Color por determinar. |
| MUEBLE AUXILIAR PARA IMPRESORA: |
| Mueble auxiliar para impresora, con ruedas y freno, tableros de melamina y estructura metálica o melaminada, con cajón o estantería con puertas así como baldas abiertas para almacén de repuestos de papel, en color a elegir y dimensiones aproximadas 60x60x50 cms. |
| PERCHERO DE PIE METÁLICO : |
| Perchero de pie fabricado en tubo de acero pintado .Color negro. Ocho colgadores de bolas ABS cromado aproximado. Peana de disco cortado por láser en acero pintado. Base de metal extraplano. Ø mínimo: 38 cm, Altura mínima: 173 cm. |
| MESA DIRECCIÓN: |
| Mesa dirección. Color a elegir. Estructura de mesa fabricada con acero laminado de 1,5mm de espesor. Sección de 50x50 mm triangular con doble refuerzo lateral y conectores mediante placas de acero de 4 mm. Ancho:180 cm-Alto:74 cm-Fondo:200 cm |
| Certificados de productos |
| Mesas de dirección: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. |
| MESA DE REUNIONES DE 100 CM DE DIÁMETRO |
| Mesa redonda. Sobre de tablero aglomerado de 30 mm de grosor con revestimiento melamínico. Canto termofusionado ABS de 2 mm de espesor. Estructura formada por pie en forma de cruceta. Color por determinar. |



| |
|--|
| Certificados de productos Mesas de reuniones: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. |
| MESA DE REUNIONES DE 120 CM DE DIÁMETRO |
| Mesa redonda. Sobre de tablero aglomerado de 30 mm de grosor con revestimiento melamínico. Canto termofusionado ABS de 2 mm de espesor. Estructura formada por pie en forma de cruceta. Color por determinar. |
| Certificados de productos Mesas de reuniones: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. |
| MESA DE REUNIONES OVALADA 200 X 120 |
| Tablero melamínico de 30 mm de grosor con cantos protegidos de 2 mm de ABS. Pies fabricados en chapa de acero laminado en frío de 1,5 y 2 mm de espesor y pintado mediante aplicación de polvo epoxi-poliéster al horno en color aluminio. Dos pies de peana. Color cerezo. |
| Certificados de productos Mesas de reuniones: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. |
| MESA DE REUNIONES OVALADA 250 X 120 |
| Tablero melamínico de 30 mm de grosor con cantos protegidos de 2 mm de ABS. Pies fabricados en chapa de acero laminado en frío de 1,5 y 2 mm de espesor y pintado mediante aplicación de polvo epoxi-poliéster al horno en color aluminio. Dos pies de peana. Color cerezo. |
| Certificados de productos Mesas de reuniones: Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. -UNE 527-2:2017+A1:2019: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. |
| ESTANTERÍA CARGA LIGERA |
| Metálica de ángulo ranurado. Kit GALVA-123 con dimensiones 200 x 97 x 40 cm. Resistencia 245 Kg/estante |
| PARAGÜERO METÁLICO: |
| Paragüero metálico fabricado en chapa de 0,5 mm de espesor, liso con asas. Aro inferior y recoge-agua interior en PVC negro. Pintados en epoxi texturizado con 40/80 micras de espesor. Dimensiones aprox: 500 mm de alto x 215 mm de diámetro aproximadas. Peso paragüero liso con asas: 1.55 kilos aproximado. |
| JAULA CONTENEDOR |
| Base de acero galvanizado. Carga 400 KG. Adral semiabatible (en las baldas de dichos carritos deberán alojarse |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| MARTA MORALES SANCHEZ | 03/03/2026 10:37:38 | PÁGINA: 12 / 13 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw3ebBqweq23xJn4M3JeMgAS6ls | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



| |
|---|
| cajas de archivo de las siguientes medidas 400 x 260 x 115 mm) |
| PIZARRA |
| Acrílica adhesiva 90 x 120 |
| MESA REGULABLE EN ALTURA |
| Monitorizada. Dimensiones 160 x 80 cm. Rango de regulación en altura al menos 68 - 123 cm. Estructura portabte de pies, pata y viga fabricados en acero. Color del tablero claro (por ejemplo blanco, haya...). Canalización de cables. Posibilidad de repuestos. |
| TABURETE PARA MESA ELEVABLE |
| Taburete sin brazos tapizado. Con aro reposapiés. Pintado. |
| MICROONDAS |
| Capacidad de 25L y 900W. Al menos seis programas diferentes, desde el más bajo al más alto, incluyendo un ajuste de descongelación. El temporizador mínimo 30 minutos. |
| CAFETERA |
| Cafetera de Cápsulas 15 Bares |
| TOSTADOR |
| Tostador de acero inoxidable fácil de limpiar. Potencia 2.500 W. Bandeja de recogida. Temporizador 0-30 minutos. Temperatura 50-300°C. |
| FRIGORÍFICO |
| Frigorífico de 2 puertas. Dimensiones mínimas 170 cm de alto y 54 cm de ancho y capacidad 255 Litros y Motor Inverter. Sistema de conservación No Frost |